



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Distancia_Aranceles_2024

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la nota presentada por la Directora del Área de Educación a Distancia del GULICH, Dra. Mariela AGUILERA SAMMARITANO designada por RDIG N° 24/2021; la RR N° 155/2023, que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO, como Director del GULICH y al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que en la nota del 21/11/2023, la Dra. AGUILERA SAMMARTINO eleva la propuesta de actualización de aranceles para el ciclo lectivo 2024 de todas sus propuestas formativas: la Diplomatura Universitaria en Geomática Aplicada (DUGA), los talleres y cursos de perfeccionamiento.

Que debido a la situación particular de aumentos económicos que sufre la sociedad argentina los cuales afectan el valor de la hora docente de las Universidades Nacionales, es necesario establecer criterios de actualización de los aranceles con el fin de asegurar la continuidad del dictado de clases.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de las RR N° 155/2023, la RDIG N° 05/2021 y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los aranceles para el ciclo lectivo 2024 de todas sus propuestas formativas: la Diplomatura Universitaria en Geomática Aplicada (DUGA), los talleres y cursos de

perfeccionamiento, según se detalla en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°: El valor de los aranceles presentados sufrirá modificaciones trimestrales sujetas a la variación que sufran las horas docentes establecidas por la Universidad Nacional de Córdoba para el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.